

## **BASES DEL CONCURSO-PROMOCIÓN: SEPTIEMBRE 2019.**

### **PRIMERA.- OBJETO, FECHAS Y ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.**

La sociedad GEDESCO, S.A.- Pol. Ind. La Ferrería. Avda. de la Ferrería, 59-71- CP: 08110 MONTCADA I REIXAC de Barcelona, que comercializa los productos Maheso (en adelante "MAHESO") tiene previsto realizar una campaña promocional de ámbito nacional a desarrollar a través de las cuentas corporativas de las siguientes Redes Sociales: Facebook, Instagram y Twitter.

El concurso se llevará a cabo entre las 15:00 h del día 12 de septiembre de 2019 y las 23:59 h del día 25 de septiembre de 2019.

La elección de los ganadores se realizará entre todos los participantes que cumplan estas bases, durante el día 26 de septiembre de 2019.

Se anunciarán los 10 ganadores en la página de Facebook, Instagram y Twitter de MAHESO en un máximo de 30 días desde el cierre.

La promoción se rige por las bases establecidas en el presente documento. Su aceptación por parte de los participantes es condición previa para participar en la misma.

### **SEGUNDA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para participar en el concurso los participantes deberán llevar a cabo una de estas 3 acciones:

- Seguir la cuenta de Instagram de MAHESO, clicar en el botón "me gusta" de la publicación que hace referencia a este concurso y comentar dicha publicación mencionando a la persona a la que le regalaría el premio.
- Seguir la cuenta de Facebook de MAHESO, clicar en el botón "me gusta" de la publicación que hace referencia a este concurso y comentar dicha publicación mencionando a la persona a la que le regalaría el premio.
- Seguir la cuenta de Twitter de MAHESO, clicar en el botón "me gusta" de la publicación que hace referencia a este concurso y comentar dicha publicación mencionando a la persona a la que le regalaría el premio.

### **TERCERA.- CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE**

Podrán participar en la promoción todos aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Mayor de 18 años.

- Personas físicas, exceptuando el personal de MAHESO, sus directivos y cualquier otra persona que esté involucrada en la organización del concurso, ni las empresas proveedoras de MAHESO. Tampoco podrán participar los familiares de los mencionados anteriormente.

#### **CUARTA.- PREMIOS.**

Los 10 ganadores obtendrán un pack de delantal y cuchara Maheso, que les será enviado a su domicilio. A estos efectos los ganadores deberán comunicar a MAHESO el domicilio donde realizar dicha entrega, eximiendo al organizador si dicha comunicación de datos fuese contraria a lo establecido en la normativa de protección de datos personales.

#### **QUINTA.- MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción se difundirá a través de:

- La página de Facebook <https://www.facebook.com/maheso/>
- La página Instagram <https://www.instagram.com/mahesocongelados/>
- La página [https://twitter.com/Maheso\\_news](https://twitter.com/Maheso_news)

Las bases de esta promoción serán accesibles a través de la presente página web <https://maheso.com/promociones/Septiembre19>. Estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas y deberán ser expresamente aceptadas como paso imprescindible para la participación en el concurso.

#### **SEXTA.- COMUNICACIÓN DEL PREMIO**

Los ganadores serán informados personalmente por e-mail transcurrido un máximo de 30 días desde el cierre del concurso. Después de recibir la comunicación del premio, los ganadores dispondrán de 15 días hábiles para la aceptación expresa del mismo. Una vez transcurridos estos 15 días sin que el organizador haya recibido aceptación expresa de los ganadores se contactará con los suplentes correspondientes.

#### **SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes del concurso.

A su vez MAHESO, no se hace responsable de retrasos, pérdidas, deterioros, robos o cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la presente promoción.

La empresa también excluye toda responsabilidad en casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

#### **OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN.**

MAHESO se preocupa por la protección de su privacidad. Los datos personales de los participantes, recogidos en la base de datos del sorteo, son procesados de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 especialmente en cuanto se refiere al artículo 5.

En este sentido, los datos personales facilitados para la participación en el concurso serán tratados por MAHESO con la finalidad de gestionar el concurso y realizar actividades publicitarias y estadísticas mediante cualquier medio, incluyendo correo electrónico.

En todo caso, los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, en los términos previstos en el RGPD, mediante petición escrita dirigida a "PROMOCIÓN SEPTIEMBRE 2019" Pol. Ind. La Ferrería. Avda. de la Ferrería, 59-71- 08110 MONTCADA I REIXAC de Barcelona.

Esta información también está reflejada en la Política de Privacidad de la promoción. Además, si acepta recibir información de nuestra web, estos datos serán procesados de acuerdo con la Política de Privacidad.

#### **NOVENA.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española.

El fuero competente para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción será el de los Juzgados y Tribunales de Cerdanyola del Vallés, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente.